

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20117330347

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C

Hora de envío : 13:17:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, ESPECIFICAR EL COLOR DE CUBIERTA EXTERNA PARA EL CABLE SET 4X6MM2 DE COBRE Y PARA EL CABLE SET ALUMINIO 2X6MM2

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 1

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cubierta externa para el cable 4x6 MM2 y 2x6 MM2 será de color negro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la Integración de las bases se incluirá este requisito.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20117330347

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C

Hora de envío : 13:17:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EL PRESENTE PROCESO ES RELACIÓN POR ÍTEM? ES DECIR SE PODRÁ PRESENTAR AL PROCESO A CUALQUIERA DE LOS 2 ÍTEMS?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1.2

Literal: 1.2

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente establece que, cada ítem constituye un procedimiento independiente dentro de un procedimiento principal; por lo que, el postor no está obligado a presentar ofertas a ambos ítems. Se precisa que puede presentar ofertas al ítem o a los ítems que desea participar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20117330347

Nombre o Razón social : ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C

Fecha de envío : 08/05/2023

Hora de envío : 13:17:22

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ESTÁ SOLICITANDO PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, FICHA TÉCNICA Y ADEMÁS FOLLETOS Y/O INSTRUCTIVOS Y/O CATÁLOGOS A FIN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN. SE SOLICITA AL COMITÉ QUE SOLO CONSIDERE LA FICHA TÉCNICA DEL BIEN YA QUE SERÍA REDUNDANTE QUE TAMBIÉN SOLICITEN FOLLETOS O INSTRUCTIVO PARA ACREDITAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE EN LA FICHA TÉCNICA SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS CABLES.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2.1.1

Literal: E)

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El cumplimiento de las características técnicas se acredita mediante la Declaración Jurada N° 3. Sin embargo, las Bases estándar aprobadas por el OSCE, establece también que adicionalmente la entidad puede solicitar documentación que acredite algún componente de las características y/o requisitos funcionales. En el presente caso, se aclara que, el catálogo o folleto, o instructivo, deben especificar las características técnicas y certificaciones que no se encuentren precisados en las fichas técnicas emitidas por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se especificará este requisito

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20117330347

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C

Hora de envío : 13:17:22

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PARA BIENES SIMILARES: A CONDUCTORES ELÉCTRICOS EN GENERAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los conductores eléctricos que debe contratar la entidad están relacionados a bienes de uso industrial que serán utilizados para instalaciones eléctricas de alta y media tensión. Los conductores eléctricos de uso general involucran bienes de uso doméstico que pondría en riesgo la elección del proveedor especializado en la comercialización de conductores eléctricos especiales requeridos por el área usuaria. Por lo expuesto, se mantiene lo que establece las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20538270041

Nombre o Razón social : PANELEK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2023

Hora de envío : 12:46:10

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

El numeral 2. CERTIFICADO DE PUREZA DEL COBRE, indica: "COPIA SIMPLE DEL ANÁLISIS QUÍMICO DE PUREZA DEL COBRE". Este análisis químico deberá ser supervisado por BV o SGS? se puede realizar en el laboratorio del fabricante? se tiene que hacer en un laboratorio externo? Agradeceremos su aclaración.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis realizado por esta área usuaria a la consulta del participante, se precisa que se mantendrá lo establecido en las bases. Si el análisis químico de pureza del cobre para el cable concéntrico 2x4 mm² y 4x6 mm² es supervisado por BV o SGS es potestativo. Asimismo, podrá SER realizado en el laboratorio del fabricante o en un laboratorio externo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se incluirá esta aclaración

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20538270041

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : PANELEK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 12:46:10

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

El numeral 5 ROTULADO, indica: "LA SUPERFICIE EXTERNA DEL AISLAMIENTO O CUBIERTA EXTERNA DE LOS CONDUCTORES SERÁ ROTULADA A INTERVALOS DE 1 METRO DE LONGITUD, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DE LA EMPRESA DE ELECTRO TOCACHE S.A. (ETO 2023), DESIGNACIÓN DEL CONDUCTOR, SECCIÓN DEL CONDUCTOR EN MM2, AÑO DE FABRICACIÓN Y NOMBRE DEL FABRICANTE." El requerimiento de que el conductor lleve grabado el nombre de la empresa ELECTRO TOCACHE no es compatible con el plazo de entrega de 5 días, es imposible fabricar un conductor nuevo, grabar el nombre de la empresa y entregar los bienes en un plazo tan corto. Todo esto atenta contra la libre concurrencia de postores puesto que la única manera de cumplir los requisitos es que exista un postor que ya tiene el conductor fabricado y dispuesto cerca del punto de entrega al cual se le quiera adjudicar la licitación. Agradeceremos quitar este requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. La intención del participante es eliminar una característica esencial del bien. Se mantendrá los requisitos del rotulado. Asimismo, se aclara que las características técnicas elaboradas por esta área usuaria están enmarcadas dentro de las normas legales al respecto, rechazamos las insinuaciones maliciosas manifestadas por el participante. Sin embargo, con la finalidad de dar oportunidad a la mayor participación de postores, se ampliará el plazo de entrega a 16 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra por parte del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se modificará el plazo de entrega

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20538270041

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : PANELEK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 12:46:10

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

El numeral 9 PLAZO DE ENTREGA, indica: "PRIMERA ENTREGA A LOS 5 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE RECIBIDA LA PRIMERA ÓRDEN DE COMPRA POR PARTE DEL CONTRATISTA."; "SEGUNDA ENTREGA A LOS 5 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE RECIBIDA LA SEGUNDA ÓRDEN DE COMPRA POR PARTE DEL CONTRATISTA"; "LA SEGUNDA ÓRDEN DE COMPRA DEBE SER EMITIDA A LOS 20 DÍAS CALENDARIOS DE HABERSE EMITIDO LA PRIMERA ÓRDEN DE COMPRA.". Solicitamos se reconsidere el plazo de entrega a 150 días, teniendo en cuenta que se tratan de casi 60 kilómetros de conductor y se requiere fabricación, importación y transporte

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 9 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. El plazo solicitado por el participante se refiere exclusivamente a un tiempo de importación. El resultado de la indagación de mercado muestra que también son fabricados en el Perú y que cumplen con el plazo establecido en las bases. Sin embargo, con la finalidad de dar oportunidad a la mayor participación de postores, se ampliará el plazo a 16 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra por parte del contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se modificará el plazo de entrega

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20538270041

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : PANELEK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 12:46:10

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

El numeral 6 PLAZO DE ENTREGA, indica: "ÚNICA ENTREGA A LOS 5 DÍAS CALENDARIOS DEPUÉS DE RECIBIDA LA ÓRDEN DE COMPRA POR PARTE DEL CONTRATISTA". Solicitamos se amplíe el plazo de entrega a 150 días calendarios, considerando el tiempo de fabricación, importación y transporte local.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 6 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. El plazo solicitado por el participante se refiere exclusivamente a un tiempo de importación. El resultado de la indagación de mercado muestra que también son fabricados en el Perú y que cumplen con el plazo establecido en las bases. Sin embargo, con la finalidad de dar oportunidad a la mayor participación de postores, se ampliará el plazo a 16 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra por parte del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se modificará el plazo de entrega

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20538270041

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : PANELEK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 12:46:10

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el numeral 11 GARANTÍA COMERCIAL, indica: "... DICHA GARANTÍA CUBRE EL REEMPLAZO DE LOS CABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 03 DÍAS DE HABERSE NOTIFICADO AL CONTRATISTA". Sólomente el transporte local desde Lima hasta Tocache dura 3 días por lo que este plazo resulta irracional y va en contra de la libre concurrencia de los postores. Solicitamos que se modifique a 30 días.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V

Literal: 11

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. Considerando que la entidad debe contar con el reemplazo de los cables en el más corto plazo, es razonable que el plazo se mantenga en tres días. Asimismo, el tiempo de transporte a Tocache desde Lima se realiza en un tiempo máximo de dos días, menor al tiempo del afirmado por el participante, precisando además que esta área usuaria no contraviene ningún principio de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20538270041

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : PANELEK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 12:46:10

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el numeral 7 GARANTÍA COMERCIAL, indica: "... DICHA GARANTÍA CUBRE EL REEMPLAZO DE LOS CABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 03 DÍAS DE HABERSE NOTIFICADO AL CONTRATISTA". Sólomente el transporte local desde Lima hasta Tocache dura 3 días por lo que este plazo resulta irracional y va en contra de la libre concurrencia de los postores. Solicitamos que se modifique a 30 días.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: V

Literal: 7

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. Considerando que la entidad debe contar con el reemplazo de los cables en el más corto plazo, es razonable que el plazo se mantenga en tres días. Asimismo, el tiempo de transporte a Tocache desde Lima se realiza en un tiempo máximo de dos días, menor al tiempo del afirmado por el participante, precisando además que esta área usuaria no contraviene ningún principio de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20538270041

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : PANELEK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 12:46:10

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

El numeral 9. CERTIFICADO DE PUREZA DEL COBRE, indica: "COPIA SIMPLE DEL ANÁLISIS QUÍMICO DE PUREZA DEL COBRE". Este análisis químico deberá ser supervisado por BV o SGS? se puede realizar en el laboratorio del fabricante? se tiene que hacer en un laboratorio externo? Agradeceremos su aclaración.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 9 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis realizado por esta área usuaria a la consulta del participante, se precisa que se mantendrá lo establecido en las bases. Si el análisis químico de pureza del cobre para el cable concéntrico 2x4 mm² y 4x6 mm² es supervisado por BV o SGS es potestativo. Asimismo, podrá ser realizado en el laboratorio del fabricante o en un laboratorio externo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se incluirá esta aclaración.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20538270041

Nombre o Razón social : PANELEK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2023

Hora de envío : 12:46:10

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

El numeral 12 ROTULADO, indica: "LA SUPERFICIE EXTERNA DEL AISLAMIENTO O CUBIERTA EXTERNA DE LOS CONDUCTORES SERÁ ROTULADA A INTERVALOS DE 1 METRO DE LONGITUD, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DE LA EMPRESA DE ELECTRO TOCACHE S.A. (ETO 2023), DESIGNACIÓN DEL CONDUCTOR, SECCIÓN DEL CONDUCTOR EN MM2, AÑO DE FABRICACIÓN Y NOMBRE DEL FABRICANTE." El requerimiento de que el conductor lleve grabado el nombre de la empresa ELECTRO TOCACHE no es compatible con el plazo de entrega de 5 días, es imposible fabricar un conductor nuevo, grabar el nombre de la empresa y entregar los bienes en un plazo tan corto. Todo esto atenta contra la libre concurrencia de postores puesto que la única manera de cumplir los requisitos es que exista un postor que ya tiene el conductor fabricado y dispuesto cerca del punto de entrega al cual se le quiera adjudicar la licitación. Agradeceremos quitar este requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 12 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. La intención del participante es eliminar una característica esencial del bien. Se mantendrá los requisitos del rotulado. Asimismo, se aclara que las características técnicas elaboradas por esta área usuaria están enmarcadas dentro de las normas legales al respecto, rechazamos las insinuaciones maliciosas manifestadas por el participante. Sin embargo, con la finalidad de dar oportunidad a la mayor participación de postores, se ampliará el plazo a 16 días calendarios después de recibida la orden de compra por parte del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se modificará el plazo de entrega

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20538270041

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : PANELEK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 12:46:10

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

El numeral 16 PLAZO DE ENTREGA, indica: "ÚNICA ENTREGA A LOS 3 DÍAS CALENDARIOS DEPUÉS DE RECIBIDA LA ÓRDEN DE COMPRA POR PARTE DEL CONTRATISTA". Solicitamos se amplíe el plazo de entrega a 150 días calendarios, considerando el tiempo de fabricación, importación y transporte local.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 16 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta. El plazo solicitado por el participante se refiere exclusivamente a un tiempo de importación de los bienes. El resultado de la indagación de mercado muestra que también son fabricados en el Perú y que cumplen con el plazo establecido en las bases. Sin embargo, con la finalidad de incentivar la mayor participación de postores se ampliará el plazo a 16 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra por parte del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se modificará el plazo de entrega

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20538270041

Nombre o Razón social : PANELEK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2023

Hora de envío : 12:46:10

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el numeral 17 GARANTÍA COMERCIAL, indica: "... DICHA GARANTÍA CUBRE EL REEMPLAZO DE LOS CABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 03 DÍAS DE HABERSE NOTIFICADO AL CONTRATISTA". Sólomente el transporte local desde Lima hasta Tocache dura 3 días por lo que este plazo resulta irracional y va en contra de la libre concurrencia de los postores. Solicitamos que se modifique a 30 días.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V

Literal: 17

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. Considerando que la entidad debe contar con el reemplazo de los cables en el más corto plazo, es razonable que el plazo se mantenga en tres días. Asimismo, el tiempo de transporte a Tocache desde Lima se realiza en un tiempo máximo de dos días, menor al tiempo del afirmado por el participante, precisando además que esta área usuaria no contraviene ningún principio de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20601096391

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AUTOMATIZACION Y CONTROL EN LA TECNOLOGIA
E.I.R.L.

Hora de envío : 18:02:57

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se observa que el tiempo de entrega del cable concéntrico 2x4 mm² de cobre del ITEM 1, es corto. Ya que, el conjunto de actividades, como: fabricación, rotulación, empaque, embalaje y transporte son actividades de demanda de tiempo superior a 5 días calendarios. Esta especificación transgrede el principio de equidad. Ya que, el requerimiento de plazo de entrega no es apropiado según los requisitos y características solicitadas.

Debería ampliarse a un plazo comprensible de 16 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** ... **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 literal i) Equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Con la finalidad de incentivar la mayor participación de postores, se ampliará el plazo a 16 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra por parte del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se modificará el plazo de entrega

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20601096391

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AUTOMATIZACION Y CONTROL EN LA TECNOLOGIA
E.I.R.L.

Hora de envío : 18:02:57

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se observa que el tiempo de entrega del cable concéntrico 4x6 mm² del ITEM 2, es muy corto. Ya que, el conjunto de actividades, como: fabricación, rotulación, empaque, embalaje y transporte son actividades de demanda de tiempo superior a 3 días calendarios. Esta especificación transgrede el principio de equidad. Ya que, el requerimiento de plazo de entrega no es apropiado según los requisitos y características solicitadas.

Debería ampliarse a un plazo de 16 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16

Literal: ...

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 literal i) Equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Con la finalidad de incentivar la mayor participación de postores, se ampliará el plazo a 16 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra por parte del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se modificará el plazo de entrega

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20601096391

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AUTOMATIZACION Y CONTROL EN LA TECNOLOGIA
E.I.R.L.

Hora de envío : 18:02:57

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se observa que el plazo de entrega de los materiales contempla 3 etapas. El ITEM 1 con dos etapas y el ITEM 2 con una etapa. Esto es una desventaja para proveedores no locales, ya que las 3 etapas de transporte incrementan los gastos del postor; en consecuencia, eleva los costos de la oferta vulnerando el principio de competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** ... **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 literal e) competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la observación realizada por el participante, esta área usuaria aclara que solamente son dos etapas. El ítem 1 en dos etapas y el ítem dos en una etapa, precisando que la primera entrega del ítem 1 y 2 se realiza en una sola etapa. por lo tanto, no se acoge la observación, ratificando lo que establecen las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20601096391

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : AUTOMATIZACION Y CONTROL EN LA TECNOLOGIA
E.I.R.L.

Hora de envío : 18:02:57

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Un contrato y/o orden de servicio correspondiente en el cual contiene una cotización del servicio de mano de obra y suministro de materiales.

¿el comité de selección va a considerar el importe correspondiente de los materiales similares, para lo cual se adjuntaría como sustento la cotización correspondiente?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se entiende la consulta formulada por el participante. Sin embargo, se aclara que el suministro de los materiales iguales o similares al objeto de la convocatoria debe estar consignada en la orden de compra. Si se encuentra consignada en una cotización, se precisa que este documento no se encuentra considerado en las bases como un documento que acredite la experiencia del postor en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20601673003

Nombre o Razón social : POWER KABEL S.A.C.

Fecha de envío : 18/05/2023

Hora de envío : 11:41:07

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

El plazo de entrega de 5 días no es coherente con lo que solicitan en las especificaciones técnicas respecto al rotulado sobre la cubierta del cable el nombre de la empresa "Electro Tocache" (ETO 2023) - (numeral 5 página 20 y numeral 12 página 22) lo que implica una fabricación especial y exclusiva, ese se traduce en un tiempo mínimo de fabricación de 25 días, debido a los procesos productivos en la fabricación de cables eléctricos (logística de compra de materia prima, trefilación, reunido de hilos, extrusión del aislamiento de PVC, reunido de hilos helicoidalmente, extrusión de cubierta externa, rotulado del cable y embalaje final.

En ese orden de ideas, al plazo de fabricación se debe agregar 5 días por transporte hasta sus almacenes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: CAP I Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios Transparencia, Libre Competencia, Equidad, trato justo e igualitario, EFICIENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis efectuado por esta área usuaria, se acoge parcialmente la observación. Con la finalidad de incentivar la mayor participación de postores el plazo para la entrega del cable concéntrico 4x6 mm² y 2x4 mm² será de 16 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra por parte del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración der las bases se modificará el plazo de entrega

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20601673003

Nombre o Razón social : POWER KABEL S.A.C.

Fecha de envío : 18/05/2023

Hora de envío : 16:42:34

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

De acuerdo a la NTP-IEC 60028 el aislamiento para el cable concéntrico 2x6mm² debe ser con:

Espesor nominal promedio de 0.7mm

Espesor mínimo en un punto de 0.6 mm

Sin embargo están solicitando en el literal C, un espesor nominal de 0.8 mm que no está estipulado en la norma técnica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.C Literal: CAP III **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Vigencia Tecnológica, Transparencia, trato justo e igualitario e imparcialidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis técnico realizado por esta área usuaria, se aclara que el valor nominal promedio del cable concéntrico 2x6mm² que requiere la entidad es de 0.8mm, porque promueve la calidad e innova tecnológicamente, favoreciendo la protección al consumidor final del producto. Asimismo, es importante remarcar que la concesión de Electro Tocache es rural con actividades agrícolas, originando que las instalaciones domiciliarias estén expuestas al contacto con malezas y tengan que soportar altas temperaturas ambientales. Por lo expuesto, NO se acoge la observación y se mantendrá lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20601673003

Nombre o Razón social : POWER KABEL S.A.C.

Fecha de envío : 18/05/2023

Hora de envío : 16:42:34

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Respecto a las características técnicas del Alambre Galvanizado N° 16, de acuerdo a la norma técnica ASTM A641 la capa de zinc debe ser mínimo 40 g/m2, pero en las bases exigen 60 g/m2, caso contrario especificar la norma de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18.D Literal: CAP III Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Vigencia Tecnológica, Transparencia, trato justo igualitario, eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis técnico realizado por esta área usuaria, se aclara que el espesor de la capa de zinc que requiere la entidad debe ser de 60g/m2, porque en la instalación de las conexiones domiciliarias realizadas por Electro Tocache se utiliza el alambre galvanizado como retención de los mástiles galvanizados, siendo necesario que la vida útil sea por más de 20 años, que obliga contar con una capa de galvanizado mínimo de 60g/m2, incrementando su protección a la corrosión. Considerando además, que la norma técnica ASTM A641 establece una medida mínima, lo cual nos da la opción de establecer una medida mayor. Por lo expuesto, NO se acoge la observación y se mantendrá lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20608546163

Nombre o Razón social : TAPIA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.

Fecha de envío : 19/05/2023

Hora de envío : 19:59:08

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CABLE CONCÉNTRICO DE ALUMINIO 2X6 MM2 SOLICITAN COMO NORMA DE FABRICACIÓN NTP-IEC 60502-1, SIN EMBARGO, TAMBIÉN EXISTES NORMAS INTERNACIONALES ANÁLOGAS APLICABLES COMO EL IEC 60502-1. SOLICITAMOS AL DIGNO COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTAR COMO NORMA ANÁLOGA APLICABLE EL IEC 60502-1.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis efectuado por esta área usuaria, se acoge la consulta. Se aceptará como norma análoga IEC 60502-1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se incluirá este requisito

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20608546163

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : TAPIA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.

Hora de envío : 23:34:40

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

PRECISAR SI EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS QUÍMICO DE PUREZA DEL COBRE PARA EL CABLE CONCÉNTRICO 2X4 MM2 Y CABLE CONCÉNTRICO 4X6 MM2 SERÁ EMITIDO POR EL FABRICANTE DE DICHOS CABLES O POR EL PRODUCTOR DEL COBRE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Para garantizar la pureza del cobre empleado en los cables concéntrico 2x4 mm2 y 4x6 mm2, el certificado de análisis químico del cobre será emitido por el fabricante del cobre o un laboratorio externo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se incluirá este requisito

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20608546163

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : TAPIA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.

Hora de envío : 23:34:40

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

PRECISAR SI LA FICHA TÉCNICA O CATÁLOGOS, FOLLETOS U INSTRUCTIVOS SERÁ PARA ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CERTIFICACIONES DE LOS BIENES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El cumplimiento de las características técnicas se acredita mediante la Declaración Jurada N° 3. Sin embargo, las Bases estándar aprobadas por el OSCE, establece también que adicionalmente la entidad puede solicitar documentación que acredite algún componente de las características y/o requisitos funcionales. En el presente caso, se aclara que, el catálogo o folleto, o instructivo, deben especificar las características técnicas y certificaciones que no se encuentren precisados en las fichas técnicas emitidas por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se incluirá esta aclaración

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20608546163

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : TAPIA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.

Hora de envío : 23:34:40

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

PRECISAR SI SOLO BASTARÁ PRESENTAR LA FICHA TÉCNICA O CATÁLOGOS, FOLLETO U INSTRUCTIVOS PARA ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CERTIFICACIONES DE LOS BIENES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El cumplimiento de las características técnicas se acredita mediante la Declaración Jurada N° 3. Sin embargo, las Bases estándar aprobadas por el OSCE, establece también que adicionalmente la entidad puede solicitar documentación que acredite algún componente de las características y/o requisitos funcionales. En el presente caso, se aclara que, el catálogo o folleto, o instructivo, deben especificar las características técnicas y certificaciones que no se encuentren precisados en las fichas técnicas emitidas por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se incluirá esta aclaración

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

Ruc/código : 20608546163

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : TAPIA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.

Hora de envío : 23:34:40

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

PRECISAR SI EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SE PRESENTARÁ LOS CERTIFICADOS ISO O EN QUE OPORTUNIDAD SE PRESENTARÁ

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 8,15

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Los certificados ISO se presentará juntamente con los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno